

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6777838



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185375

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Olga Patricia RIASCOS RODRIGUEZ RUN: 24.287.287-8
2. Doña Lidia Carolina LOPEZ RUN: 25.029.956-7
3. Doña Claudia Fabiola SERRANO NIMA RUN: 24.649.199-2
4. Doña Paola Carola SALAZAR SUAREZ RUN: 24.993.107-1
5. Don Pedro Esteban ALMONTE PEREZ RUN: 24.245.641-6
6. Don German Jair BERRU CAPCHA RUN: 24.979.083-4
7. Doña Martha Anahi GOYO IBARRA RUN: 25.030.001-8
8. Doña Alicia Admi GUTIERREZ ABANTO RUN: 24.529.723-8
9. Don Joel Alejandro REYES AYALA RUN: 21.606.640-5
10. Doña Beatriz Eugenia TRIVIÑO SAAVEDRA RUN: 25.052.925-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN